

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

10245 *Comisión Insular de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Patrimonio Histórico-artístico (C.I.O.T.U.P.H.A.) del Consell Insular de Eivissa. Nombramiento de vocal*

De conformidad con el artículo 136.2 del Reglamento Orgánico del Consell Insular de Eivissa se hace público el Decreto de Presidencia de fecha 5 de septiembre de 2017 de nombramiento de vocal de la C.I.O.T.U.P.H.A.:

"Visto el artículo 79 del Reglamento Orgánico del Consell Insular de Eivissa, R.O.C.I. (B.O.I.B. núm. 136 de 18.09.2010, corrección en B.O.I.B. núm. 148, de 14.10.2010, modificación en B.O.I.B. núm. 48, de 16.04.2016) el cual establece la composición de la Comisión Insular de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Patrimonio Histórico Artístico (C.I.O.T.U.P.H.A.) y siendo competencia de esta Presidencia la designación de dos representantes del Consell Insular de Eivissa designados de entre personas de acreditada competencia y experiencia profesional en materia de urbanismo y de patrimonio histórico-artístico.

Visto que por Decreto de Presidencia núm. 201600235, de 26 de febrero de 2016, se nombró como vocal de la C.I.O.T.U.P.H.A., designado entre personas de acreditada competencia y experiencia profesional en materia de urbanismo y de patrimonio histórico-artístico, el Sr. Salvador Roig Planells.

Visto el escrito del Sr. Salvador Roig Planells, con R.G.E. núm. 2017016152, de 27 de junio de 2017, presentando su renuncia como vocal de la C.I.O.T.U.P.H.A. del Consell Insular de Eivissa.

Visto que el Sr. Mariano Marí Escandell, amb D.N.I. núm. 41.438.041-E, és persona de reconocido prestigio y cuenta con suficiente bagaje académico, profesional y personal para reconocer su capacidad para formar parte de la C.I.O.T.U.P.H.A. del Consell Insular de Eivissa.

Por todo lo anteriormente mencionado, en uso de las atribuciones que me vienen conferidas por el Reglamento Orgánico del Consell Insular de Eivissa, esta Presidencia

DISPONE

PRIMERO. Aceptar la renuncia del Sr. Salvador Roig Planells como vocal de la Comisión Insular de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Patrimonio Histórico Artístico (C.I.O.T.U.P.H.A.) del Consell Insular de Eivissa.

SEGUNDO. Nombrar al Sr. Mariano Marí Escandell, con D.N.I. núm. 41.438.041-E, como representante del Consell Insular de Eivissa a la Comisión Insular de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Patrimonio Histórico Artístico (C.I.O.T.U.P.H.A.), designado por la Presidencia, entre personas de acreditada competencia y experiencia profesional en materia de urbanismo y de patrimonio histórico-artístico, de acuerdo con el artículo 79.3 del R.O.C.I.

TERCERO. Notificar esta resolución a las personas interesadas y publicar este nombramiento, que afecta la composición de la Comisión Insular de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Patrimonio Histórico-Artístico del Consell Insular de Eivissa (C.I.O.T.U.P.H.A.) en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (B.O.I.B.), en cumplimiento del artículo 136.2 del R.O.C.I."

Eivissa, 7 de septiembre de 2017

**La Secretaria Técnica de Medio Ambiente, Agricultura,
Educación, Patrimonio, Cultura, Deportes y Juventud,**
Maria Catalina Tur Torres

